

25 DE MAYO, Setiembre 29 de 1982.-

AL SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL CUYO.-

Se solicita al señor Jefe. copia de los expedientes 210.000-30/82 Cde. 5 "R" y Expts. 210.000-32/82 Cde. 14 "R" de acuerdo a la nota enviada/ con fecha 28/09/82 N° 210.000-30/82 C/5 "R".-


ANTONIO GUIDI
AC-12

MENDOZA, 22 de octubre de 1982.-

AL AGENTE AC-12 ANTONIO GUIDI
CENTRO EXPLORACION SAN RAFAEL

Ampliando los términos de nuestra nota 210.000-30/82-C/5(R), me dirijo a Usted con el objeto de poner en su conocimiento que por Exptes. N° 210.000-30/82-C/5 (R) y 210.000-32/82-C/14 (R), nuestra Superioridad ha gestionado la no renovación de su contrato a partir del 31 de diciembre de 1982, por el Artículo 96 - Inciso d) del Estatuto y Escalafón de la C.N.E.A.:

"Supresión de cargos o disminución de partidas por exigencias orgánicas y presupuestarias".-



Carlos Enrique M. Antonietti
CARLOS ENRIQUE M. ANTONIETTI
RESPONSABLE DE GEOLOGIA
Jefe Regional Luyo

Se adjunta copia nota 210.000-30/82-C/5(R)
Expte. 210.000-32/82-C/14(R), no se encuentra
en poder de esta Regional.-

RECORRIDO

210.000- 30/82 Cde. 5,
210.000. 30/82-e/5 "R"

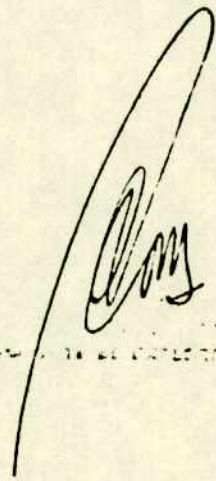
BUENOS AIRES, 23 AGO. 1982

SEÑOR JEFE DFTO. REGIONAL CUYO

Se comunica al señor Jefe que, de acuerdo a lo actuado en el expediente 210.000-32/82 Cde. 14 "R", la Dirección de Suministros Nucleares gestiona ante la Dirección de Logística la no renovación del contrato suscripto con el agente "Transitorio-Contratado" AC-12 Antonio GUIDI (Mat. 8437) a partir del día 31 de diciembre de 1982.

Oportunamente se notificará al geólogo GUIDI de la medida que se adopta.

c
neb.



MENDOZA, 28 de setiembre de 1982.-

AL AGENTE AC-12 Antonio GUIDI

La Gerencia de Exploración por Expte.210.000-30/82-Cde.5 "R", comunica que de acuerdo a lo actuado en Expte. 210.000-32/82-Cde.14 "R", la Dirección de Suministros Nucleares gestiona ante la Dirección de Logística la no renovación de su contrato suscripto como agente "Transitorio Contratado", a partir del 31 de diciembre de 1982.

Antes de la citada fecha debería hacer uso de la licencia anual reglamentaria, efectuar la devolución de todos los elementos patrimoniales a su cargo y la eventual entrega de los trabajos pendientes de ejecución.-

C.N.E.A.
D. Cy.
DG.

Carlos Enrique M. Antonietti
CARLOS ENRIQUE M. ANTONIETTI
RESPONSABLE DE GEOLOGIA
C/E Jefe Regional Geol.